

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0058-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, () 8 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº244-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe Nº195-2017-UGRH-OGA/MVES e Informe Nº179-2017-UGRH-OGA/MVES y Carta Nº148-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando Nº028-2017-SGEC-GAT/MVES de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de vistos, se reporta que Ciro Alexander Rojas Guevara, Subgerente de Ejecutoria Coactiva, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones, ante lo cual la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos a través de Informe N°195-2017-UGRH-OGA/MVES señala que atendiendo razones del servicio resulta viable se le conceda el descanso físico solicitado por siete días a partir del 13 al 19 de febrero 2017, lo cual es aprobado por la Gerencia Municipal con Memorando N°244-2017-GM/MVES, debiendo encargarse dicha Subgerencia a Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, Gerente de Administración Tributaria;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo Nº075-2011-PCM, señala y paue el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita reporte frabajador, se podrá autorizar el goce de fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días inicipalendario";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER vacaciones remuneradas a CIRO ALEXANDER ROJAS GUEVARA, Subgerente de Ejecutoria Coactiva, a partir del 13 hasta el 19 de Marzo del 2017, (inclusive).

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR las funciones de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva a EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN, Gerente de Administración Tributaria, del 13 hasta el 19 de Marzo del 2017, con retención del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALÍDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABUG, LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA

Hiunicipalidad Distrital De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia